



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Desarrollo Urbano

Subgerencia de Obras
Públicas y Transporte

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORANDO N° 211-2023-MDL/GDU/SOPT

A : **HERBERT HENRY RODRIGUEZ ARIZA**
Oficina de Logística y Control Patrimonial

Asunto : Valorización N°02 de Adicional de Obra con deductivo Vinculante N°01, por el monto de S/ 884.99 (Ochocientos ochenta y cuatro con 99/100 Soles) incluido I.G.V. correspondiente al mes de enero 2023, de la Obra "Mejoramiento del servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince – Provincia de Lima – Departamento de Lima" CUI N°2503333

Referencia : a. Informe N°10-2023-MDL/GDU/SOPT-LFSR
b. Expediente N°E012306886

Lugar y fecha : Lince, 16 de mayo de 2023

Mediante el presente le hago llegar mis cordiales saludos, asimismo; informar que el Ing. Ronald Juan Murrugarra Huamanchumo, en su calidad de contratista de la supervisión, y el Ing. Miguel Ángel Espinoza Haro jefe de supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince – Provincia de Lima – Departamento de Lima" presenta mediante la referencia b) el informe de valorización N°02 de Adicional de Obra con deductivo Vinculante N°01, de la empresa Contratista CONSORCIO MICAELA y su respectiva aprobación correspondiente al mes de enero 2023 de la obra citada.

En ese sentido, mediante el Informe N°09-2023-MDL/GDU/SOPT-LFSR se procedió a analizar toda la documentación con respecto a la valorización señalada; por lo que esta Subgerencia otorga la conformidad y remite a usted la Valorización N°02 de Adicional de Obra con deductivo Vinculante N°01, correspondiente al mes de enero 2023, por el monto de **S/ 884.99 (Ochocientos ochenta y cuatro con 99/100 Soles) incluido I.G.V.** correspondiente al mes de enero 2023, a favor de la empresa Contratista CONSORCIO MICAELA.

Asimismo, se informa que se ha detectado diecisiete (17) días de penalidad en la presentación de la valorización N°02 de Adicional con Deductivo vinculante N°01, valorización N°04: un (01) día de retraso, valorización N°05: cinco (05) días de retraso, valorización N°06: treinta y cuatro (34) días de retraso, valorización N°07: diez (10) días de retraso, valorización N°01 del Adicional de Obra N°01: once (11) días de retraso, se aplicará los diecisiete (17) días de la Valorización N°02 de Adicional con Deductivo vinculante N°01, sumándole un (01) día de penalidad correspondiente a la valorización N°04 y dos (02) días de penalidad correspondiente a la valorización N°05, quedando pendiente las penalidades que se describen en el siguiente cuadro N°01, las penalidades detectadas serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), Artículo 162°. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación y Artículo 163°. Otras penalidades. Tales penalidades serán aplicadas en la liquidación de Obra.



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Desarrollo Urbano

Subgerencia de Obras
Públicas y Transporte

PENALIDAD	DIAS - MONTO S/
VALORIZACIÓN N°05	3 DIAS - S/6,220.20
VALORIZACIÓN N°06	34 DIAS - S/70,495.60
VALORIZACIÓN N°07	10 DIAS - S/20,734.00
VALORIZACIÓN N°01 ADICIONAL N°01	11 DIAS - S/22,807.40
PENALIDAD TOTAL	58 DIAS - S/120,257.20

Cuadro N°01

Asimismo; se debe tener en cuenta la retención por Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato N°019-2022-MDL-GAF.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ARQ. PATRICIA VIVIANA ASCORRA CALDERON
Subgerente de Obras Públicas y Transporte
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmWjZk5inpRmoX11fF23o8Wfg3C%2BqHmVc%3D>

Av. Juan Pablo de Zola N° 480, Anzoátegui 19
Lince, Arequipa
T. (01) 619-1818
www.munilince.gob.pe